



## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

### LICITACIÓN PRIVADA ABIERTA N° 001 DE 2022

#### PATRIMONIO AUTÓNOMO VERANO ENERGY – LINEAS DE ADUCCIÓN TAME OBRAS POR IMPUESTOS 2022

#### OBJETO:

**REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO:**

**“OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADUCCIÓN, PRETRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME”**

**DICIEMBRE DE 2022**

Página 1 de 12





## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>3</b>
<b>3.1</b>	<b>EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.</b>	<b>CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.1.</b>	<b>EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>6</b>
<b>3.1.1.2.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE</b>	<b>8</b>
	Puntaje obtenido por experiencia del proponente: <b>67,500000 puntos</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.3.</b>	<b>EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>8</b>
<b>3.1.1.4.</b>	<b>RESULTADO OBTENIDO EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)</b>	<b>8</b>
	Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): <b>10 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.5.</b>	<b>FACTOR DE SOSTENIBILIDAD</b>	<b>9</b>
	Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: <b>1 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.6.</b>	<b>APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL</b>	<b>9</b>
	Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: <b>20 puntos</b>	<b>9</b>
<b>3.1.1.7.</b>	<b>VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD</b>	<b>9</b>
	Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: <b>0 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.8.</b>	<b>EMPRESIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES</b>	<b>10</b>
	Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: <b>0 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.9.</b>	<b>MIPYME</b>	<b>10</b>
	Puntaje obtenido Mipyme: <b>0,25 puntos</b>	<b>10</b>
<b>3.1.1.10.</b>	<b>CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN</b>	<b>11</b>
	Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: <b>0 puntos</b>	<b>11</b>
<b>4</b>	<b>OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>11</b>
<b>5</b>	<b>RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES</b>	<b>11</b>
<b>6</b>	<b>RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR</b>	<b>12</b>



## 1. CONSOLIDADO OFERTAS RECIBIDAS

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADUCCIÓN, PRETRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME”**, y cuyo cierre se efectuó el treinta (30) de noviembre de 2022, se recibieron las siguientes ofertas:

### OFERTAS:

N.º	FECHA Y HORA MAXIMAS DE CIERRE	NOMBRE DEL PROPONENTE	INTEGRANTES Y PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE CADA UNO	HORA DE CORREO ELECTRÓNICO	SOBRE 1 HABILITANTES	SOBRE 2 OFERTA ECONÓMICA	SOBRE 3 PONDERABLES
1	<u>9:00 a.m.</u> <u>30/11/2022</u>	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	N/A	(3) Correos recibidos el 29/11/2022: 1:32 p.m. 1:33 p.m. 1:34 p.m.	Recibido en término	Recibido en término	Recibido en término

## 2. CONSOLIDADO INFORME DEFINITIVO DE REQUISITOS HABILITANTES

No	PROPONENTE	REQUISITOS JURÍDICOS	REQUISITOS FINANCIEROS	REQUISITOS TÉCNICOS	RESULTADO
P1	CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

Teniendo en cuenta el resultado de la evaluación de requisitos habilitantes presentada en el cuadro anterior, las ofertas cuyo resultado es “HABILITADO” continuará en el proceso, por lo tanto, se procederá a realizar la evaluación de requisitos ponderables a las ofertas presentadas por los proponentes.

## 3. INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

En desarrollo de la Licitación Privada Abierta No 001 de 2022, cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADUCCIÓN, PRETRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME”**, se establecieron los siguientes:

- **REQUISITOS PONDERABLES**

Los proponentes habilitados en los aspectos jurídicos, técnicos y financieros del título anterior, tendrán derecho a que sus Propuestas sean calificadas, de conformidad con los siguientes criterios de evaluación:

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTOS
1	Experiencia del Proponente	67,50
2	Equipo de trabajo (Personal Clave Evaluable)	10
3	Factor de sostenibilidad	1
4	Apoyo a la industria nacional	20
5	Vinculación de personas con discapacidad	1
6	Emprendimientos y empresas de mujeres	0,25
7	Mipyme	0,25
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Para la escogencia del procedimiento a aplicar para la asignación del puntaje de la experiencia del proponente, se tiene en cuenta las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar.

La TRM que la Entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del Proceso de Contratación. La fecha de cierre del proceso según cronograma establecido en los Términos de Referencia se realizó el día miércoles 30 de noviembre del año en curso por lo que se toma el segundo día hábil siguiente que corresponde al viernes 2 de diciembre de 2022. Este día se presentó una tasa de cambio representativa del mercado TRM de \$4.779,06 como se observa en la imagen adjunta a continuación:



La asignación del método de evaluación según centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar, es la siguiente:

RANGO	N°	MÉTODO
De 0,00 a 0,33	1	Mediana con valor absoluto
De 0,34 a 0,66	2	Media geométrica
De 0,67 a 0,99	3	Media aritmética alta

Las centésimas de la tasa de cambio representativa del mercado TRM para el dólar del día hábil siguiente a la fecha de audiencia de cierre de presentación de ofertas corresponde a 0,06, que se encuentra dentro del rango 0,00 a 0,33, razón por la que el método aplicable es mediana con valor absoluto.

#### A. Mediana con valor absoluto

La Entidad calculará el valor de la mediana con el promedio de los SMMLV de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles y que no fueron objeto de subsanación. En esta alternativa se entenderá por mediana de un grupo de valores el resultado del cálculo que se obtiene a través de la aplicación del siguiente proceso:

- La Entidad ordena los valores de los contratos válidos aportados de las propuestas hábiles de manera descendente.
- Si el número de valores es impar, la mediana corresponde al valor central.
- Si el número de valores es par, la mediana corresponde al promedio de los dos valores centrales.

Bajo este método la Entidad asignará el puntaje así:

- I. Si el número de valores de las propuestas hábiles es impar, el máximo puntaje será asignado a la propuesta que se encuentre en el valor de la mediana de SMMLV de los contratos válidos de los Proponentes habilitados y que no fueron objeto de subsanación. Para las otras propuestas, se utiliza la siguiente fórmula de asignación de puntaje:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{Me - V_i}{Me} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- Me: Es la mediana calculada con los promedios de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de los Proponentes habilitados.
- Vi: Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV de la propuesta “i” y que no fueron objeto de subsanación.

- II. Si el número de valores de las propuestas hábiles es par, se asignará el máximo puntaje a la propuesta que se encuentre inmediatamente por debajo de la mediana. Para las otras propuestas, se aplica la siguiente fórmula:

$$Puntaje_{Asignar} = \left[ \left\{ 1 - \left| \frac{V_{Me} - V_i}{V_{Me}} \right| \right\} * Puntaje \text{ máximo} \right]$$

Donde:

- $V_{ME}$ : Es el valor promedio de los SMMLV de los contratos válidos y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta válida inmediatamente por debajo de la mediana.
- $V_i$ : Es el valor del promedio de los contratos válidos aportados en SMMLV y que no fueron objeto de subsanación de la propuesta “i”

**Nota:** Cuando el resultado de la fórmula anterior sea un número negativo, se asignará 0,0 puntos.

### 3.1 EVALUACIÓN REQUISITOS PONDERABLES

#### 3.1.1. CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.

##### 3.1.1.1. EVALUACIÓN EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

El proponente presenta tres (3) contratos adicionales a los de la experiencia habilitante, descritos a continuación:



No. de orden	Contratante	Objeto	No. de contrato	Contrato ejecutado identificado con el clasificador de bienes y servicios	Nombre Contratista/ Integrante que aporta experiencia	Fecha de Inicio	Fecha de Terminación	Estado/ Finalizado/ Liquidado	Número consecutivo del reporte del contrato ejecutado en el RUP	Valor total reportado en el RUP (SMMLV)	Valor total del contrato en SMMLV de conformidad con el proceso de conversión de moneda establecido en los TDR	Proporción participación		
												I, C, UT	Participación (%)	Valor total del contrato en SMMLV afectado por el porcentaje de participación
1	Financiera de Desarrollo Territorial S.A. - Findeter	Interventoría técnica, administrativa, financiera, contable, ambiental, social y jurídica para la construcción de las obras complementarias para el funcionamiento del acueducto de providencia, en el departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina.	034-2019	811015	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	13/05/2019	3/12/2021	Finalizado	37	845,72	N.A.	I	100%	845,72
2	Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo - Fonade	Interventoría técnica, administrativa, financiera, control presupuestal, ambiental, social e institucional para la construcción, post-construcción y estructuración y fortalecimiento institucional del sistema de acueducto y manejo de aguas residuales del corregimiento de Barranquillita, municipio de Chigorodó, Antioquia.	2141483 de 2014	811015	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	27/10/2014	20/04/2017	Liquidado	30	221,66	N.A.	I	100%	221,66
3	Empresa Nacional Promotora del Desarrollo Territorial - ENTerritorio	Interventoría técnica, administrativa, financiera, de control ambiental, jurídica y social de las actividades de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento de agua en el establecimiento penitenciario La Esperanza de Guaduas a cargo del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario - Inpec.	2191789	811015	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	27/08/2019	27/09/2020	Liquidado	45	127,28	N.A.	I	100%	127,28
													Promedio	398,220000



Se concluye según revisión de información, lo siguiente:

DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN	EVALUACIÓN	FOLIO (s)
<p>A. El Proponente cumplirá con la exigencia mínima de experiencia prevista en el numeral 6.3.1. de los TDR. De acuerdo con lo anterior, si el proponente debió subsanar el cumplimiento de la experiencia mínima, para la asignación de puntaje no se tendrán en cuenta los contratos que hayan sido objeto de subsanación, ni para definir el promedio de los contratos válidos aportados que se refiere el literal B) de este numeral.</p> <p>Cuando un proponente haya subsanado la totalidad de los contratos aportados, su oferta no será tenida en cuenta para aplicar las fórmulas para la ponderación de la Experiencia del Proponente, por lo que, además, por este criterio de asignación de puntaje obtendrá cero (0) puntos.</p>	<p>El oferente presenta tres (3) contratos para la acreditación de la experiencia mínima requerida del numeral 6.3.1., con los anteriores contratos el oferente resulta habilitado.</p> <p>El proponente no aportó ningún contrato adicional para el cumplimiento de lo anteriormente mencionado, razón por la cual, los tres (3) contratos son tenidos en cuenta para la asignación de puntaje.</p>	CUMPLE	Correo No. 1 - 1. jurídico técnico financiero - Experiencia constructodo - Págs. 1 a 49
<p>B. Para la asignación de puntaje, se tomará el promedio de los contratos válidos aportados de cada propuesta hábil expresados en SMMLV registrados en el RUP o en alguno de los documentos válidos señalados en el numeral 6.3.1.1.5., que acredite su experiencia relacionada en el RUP, y que en total hayan cumplido con lo mencionado en el literal A de esta sección. Dicho promedio será el valor que lo hará participar para la asignación de puntaje, según se detalla en esta sección.</p>	<p>El promedio de los contratos válidos aportados es 398,2200000</p>		

### 3.1.1.2. RESULTADO OBTENIDO EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

Como lo indica el numeral 1 -Consolidado ofertas recibidas- de este informe solo se recibió oferta de un proponente, el cual resulto habilitado dado el cumplimiento de los requisitos de orden jurídico, técnico y financiero, como se señala en el capítulo 2 -Consolidado informe definitivo de requisitos habilitantes- de este informe. Así las cosas, y aplicado el método de ponderación, el oferente obtiene el mayor puntaje en este criterio.

Puntaje obtenido por experiencia del proponente: **67,500000 puntos**

### 3.1.1.3. EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)

El proponente adjunta "**Anexo No. 7.2:** Experiencia y formación académica adicional del Personal Clave Evaluable" debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que cada uno de los integrantes que conforman el personal clave evaluable tienen un año (1) de experiencia específica adicional y tienen una formación académica adicional a la definida en el Anexo No. 13.

### 3.1.1.4. RESULTADO OBTENIDO EQUIPO DE TRABAJO (PERSONAL CLAVE EVALUABLE)



Criterio	Puntaje obtenido
Experiencia específica adicional del personal clave evaluable	5
Formación académica adicional del personal clave evaluable	5
<b>Total</b>	<b>10</b>

Puntaje obtenido por equipo de trabajo (personal clave evaluable): **10 puntos**

### 3.1.1.5. FACTOR DE SOSTENIBILIDAD

El proponente adjunta “**Anexo No. 9: Factor de sostenibilidad**” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete bajo la gravedad del juramento a emplear papel ecológico o reciclado en procura de la sostenibilidad ambiental y a contar con una política de reciclaje y/o reutilización de residuos o desechos generados por el funcionamiento de la empresa u oficinas en los términos expuestos en los TDR de la LPA.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>1</b>

Puntaje obtenido factor de sostenibilidad: **1 puntos**

### 3.1.1.6. APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

El proponente adjunta “**Anexo No. 10A: Promoción de Servicios Nacionales o con Trato Nacional**” debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, acreditando que se compromete a destinar un porcentaje de empleados o Contratistas por prestación de servicios colombianos, de al menos el noventa por ciento (90%), del total del personal requerido para el cumplimiento del contrato, de conformidad con el tercer inciso del artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

Adicionalmente, se acredita la constitución del proponente en Colombia, mediante el certificado de existencia y representación legal aportado.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>20</b>

Puntaje obtenido apoyo a la industria nacional: **20 puntos**

### 3.1.1.7. VINCULACIÓN DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD

No aporta **Anexo No. 21:** Vinculación de personas en condición de discapacidad ni certificado expedido por el Ministerio de Trabajo. Por ende, no se cumple con el requisito y no se asigna puntaje

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido vinculación de personas con discapacidad: **0 puntos**

### 3.1.1.8. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES

No aporta **Anexo No. 20:** Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres. Por ende, no se cumple con el requisito y no se asigna puntaje

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>NO</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0</b>

Puntaje obtenido emprendimientos y empresas de mujeres: **0 puntos**

### 3.1.1.9. MIPYME

El proponente presenta el “**Anexo No. 22H.** Acreditación Mipyme” completamente diligenciado y firmado por parte del representante legal y contador público.

Adicionalmente, se acredita el tamaño empresarial en el Registro Único de Proponentes (RUP) se clasifica como microempresa.

¿El oferente cumple con el requisito?	<b>SI</b>
<b>Puntaje obtenido</b>	<b>0,25</b>

Puntaje obtenido Mipyme: **0,25 puntos**



### 3.1.1.10. CONSIDERACIONES QUE REDUCEN PUNTAJE OBTENIDO EN RELACIÓN A LA SUMATORIA DE LOS CRITERIOS DE PONDERACIÓN

CRITERIO	EVALUACIÓN	
Las Entidades deben consultar y analizar las anotaciones vigentes que reposen en el Registro Nacional de Obras Civiles Inconclusas, de que trata la Ley 2020 de 2020. En el evento que las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras domiciliadas o con Sucursal en Colombia, o integrantes de Proponentes Plurales, cuenten con alguna anotación vigente de obra civil inconclusa, en el mencionado registro, se descontará un (1) punto de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación.	¿El oferente cuenta con anotaciones vigentes de obra civil inconclusa?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	<b>Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación</b>	<b>0</b>
Las Entidades deberán reducir durante la evaluación de las ofertas dos (2) puntos a los Proponentes que se les haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento. Esta reducción también afectará a los Consorcios y a las Uniones Temporales si alguno de sus integrantes se encuentra en la situación anterior.	¿Al oferente se le ha impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista del cierre del proceso, sin importar la cuantía y sin perjuicio de las demás consecuencias derivadas del incumplimiento?	NO
	¿Afecta puntaje?	NO
	<b>Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación</b>	<b>0</b>

Puntos por descontar de la sumatoria obtenida en relación con los criterios de evaluación: **0 puntos**

#### 4 OBSERVACIONES RECIBIDAS AL INFORME DE EVALUACIÓN DE REQUISITOS PONDERABLES

Se deja expresa constancia que, dentro del término establecido para la entidad para tal fin, **no se recibieron observaciones al informe de evaluación de requisitos ponderables.**

#### 5 RESUMEN EVALUACIÓN DEFINITIVO DE REQUISITOS PONDERABLES

Una vez aplicados los criterios de ponderación consignados en el numeral 7 a los proponentes habilitados se obtuvieron los siguientes resultados:

ÍTEM	PROPONENTE	TOTAL
P1	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	98,7500000

De acuerdo con la calificación se establece el siguiente orden de elegibilidad:



LUGAR	No. PROPONENTE	PROPONENTE	PUNTAJE
1	P1	Constructodo Ingenieros Contratistas Ltda.	98,7500000

Conforme a lo anterior, el proponente con mayor puntaje es: **CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**

## 6 RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ EVALUADOR

Por lo anterior, el comité evaluador recomienda asignar el Contrato cuyo objeto es **REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, AMBIENTAL, SOCIAL, CONTABLE Y FINANCIERA PARA EL PROYECTO: “OPTIMIZACIÓN Y/O AMPLIACIÓN DE LOS COMPONENTES DE ADUCCIÓN, PRETRATAMIENTO Y CONDUCCIÓN DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO URBANO DEL MUNICIPIO DE TAME DEPARTAMENTO DE ARAUCA. TAME”** a **CONSTRUCTODO INGENIEROS CONTRATISTAS LTDA.**, por valor de **OCHOCIENTOS DOCE MILLONES CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$812.198.134,00)** incluido el Impuesto al Valor Agregado IVA, costos, gastos, impuestos, tasas tributos y contribuciones de orden local y nacional, utilidad y demás contribuciones a que hubiere lugar.

El presente informe se publica a los treinta (30) días del mes de diciembre del año 2022.

Publíquese,



**COMITÉ EVALUADOR DESIGNADO**  
**FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A., vocera y administradora del**  
**PATRIMONIO AUTONOMO VERANO ENERGY – LINEAS DE**  
**ADUCCIÓN TAME OBRAS POR IMPUESTOS 2022**

**Elaboró:** Luisa Bucheli – Profesional jurídico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Adriana Martinez – Profesional técnico Obras por Impuestos.

**Elaboró:** Tanya Mendez – Profesional financiero Obras por Impuestos.

**Revisó y aprobó:** Yuly Dayana Castro Pardo – coordinadora de negocios obras por impuestos.

**Revisó y aprobó:** Jose Luis Ariza – coordinadora jurídica obras por impuestos.

**Revisó y aprobó:** Lina Paola Gómez Gómez – Profesional técnico Obras por Impuestos.